

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA



HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO CD-003-2025-HMJS

“ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO, PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA.”

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-42-2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 30 de diciembre del 2024.

Yoro-Yoro, Honduras C.A.
Febrero, 2025



AVISO

El Hospital Manuel de Jesús Subirana cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-003-2025-HMJS** y presentar Oferta para la **“ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA,”** a ser financiado con Fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración del Hospital Manuel de Jesús Subirana**, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 20 de Marzo del 2025, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el Departamento de Administración del Hospital Manuel de Jesús Subirana ubicada en el Barrio Subirana, contiguo al Instituto de Conservación Forestal (ICF), Yoro-Yoro, correo electrónico hospitalsubiranayoro@gmail.com, Teléfono 2671-2486.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Yoro-Yoro, a los 17 días del mes de febrero del año 2025.

**DIRECTOR /ADMINISTRADOR
HOSPITAL O REGION**



ÍNDICE GENERAL

- I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA



I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)



1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el **HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA (HMJS)**, para la “**ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA**” financiados con Fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”. El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio del material médico quirúrgico menor debe ofertarse en Términos (Entregada Derechos Pagados). El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva del material médico quirúrgico menor ofertado; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital Manuel de Jesús Subirana y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante Legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:



El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, *“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”* **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**



8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

11. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital Manuel de Jesús Subirana pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por el Hospital Manuel de Jesús Subirana.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital Manuel de Jesús Subirana en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.



3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será de manera inmediata después de la notificación de la Resolución de Adjudicación. La entrega de productos será efectuada en el Almacén de Suministros del Hospital Manuel de Jesús Subirana.

3.02 Control de Calidad

El Hospital Manuel de Jesús Subirana podrá solicitar que, a los productos recibidos en el Almacén del Hospital, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomarán como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.



La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 **Forma de Presentación de la Oferta:**

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB**. **La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo**, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

**HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA
(HMJS).**

**Atención Departamento de Administración HMJS,
Barrio Subirana contiguo al Instituto de
Conservación Forestal (ICF), Yoro-Yoro Honduras,
C.A.**

Teléfono: 2671-2486

E-Mail. hospitalsubiranayoro@gmail.com

Esquina Superior Izquierda:

**Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono
Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda:

No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha:

Lugar, Fecha y Hora de Recepción.

Departamento de Administración HMJS

20 de marzo del 2025 a las 10:00 a.m.

Proceso No. CD-003-2025-HMJS

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL
HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA.”**



4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta. Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Administración del Hospital Manuel de Jesús Subirana**, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Administración del HMJS, mediante correo electrónico hospitalsubiranayoro@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente ceeldocars@gmail.com Ing. Cesar Eligio Domínguez Cáceres, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.



7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 42-2024), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, Fundamentado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en



cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o **ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato**. Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

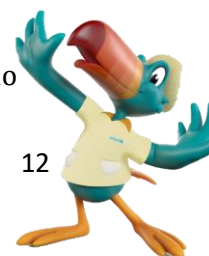
8.06 Negociación del Contrato:

El Hospital Manuel de Jesús Subirana podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA, fundamentado en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitará previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).



3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de Suministros del Hospital Manuel de Jesús Subirana, localizado en las instalaciones del Hospital Manuel de Jesús Subirana, Barrio Subirana contiguo al Instituto de Conservación Forestal, Yoro-Yoro, Honduras.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los productos se acompañará con una fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente,

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo #120 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2025.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente a quince por ciento (15%) del monto del contrato. La vigencia de la Garantía de



Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante, Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 **Garantía de Calidad:**

El Contratista, otorgará al **HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de UN (1) AÑO a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. **PAGOS**

10.01 **Forma de Pago:**

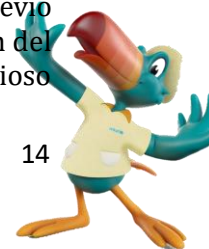
El Hospital Manuel de Jesús Subirana pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los productos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por entrega total del suministro objeto de este contrato o en su defecto por cada entrega parcial según sea convenido entre el Hospital y el Proveedor.

11. **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

El encargado de Bodega en el Almacén de Suministro del Hospital, será el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, posterior a la recepción de la última entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cuando existieren conflictos entre El Órgano Contratante y el Proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.



II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

12.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Manuel de Jesús Subirana.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. La entrega de los productos se acompañará con una fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función.
2. Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente.
3. La vida útil del producto debe ser de 24 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por el Hospital Manuel de Jesús Subirana. En caso excepcional y debidamente justificado el Hospital Manuel de Jesús Subirana podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos productos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el Hospital Manuel de Jesús Subirana a través de un Acta de compromiso de reemplazo.



“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA”

A continuación, se detallarán los lotes y especificaciones técnicas necesarias para cada ítem:

No.	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA
1	Oxigeno medico con una pureza igual o mayor a 99.5%	Mts ³	28,400	<ul style="list-style-type: none"> Pureza igual o mayor a 99.5% Metros Cúbicos 	El suministro será conforme las necesidades del Hospital, en jornadas de lunes a sábado, en horarios de 08:00 am a 04:00 pm, teniendo un servicio de localización las 24 horas del día durante los 365 días del año. entregados en el Área de Descarga de la Institución
2	Oxigeno Medico, Cilindro de 300 pies Cúbicos	Cilindro	300	<ul style="list-style-type: none"> Pureza Mínima de 99.5% acto para el consumo Humano Cilindro de 300 Pies Cúbicos 	
3	Óxido Nitroso en cilindro, pureza mínima 99.0% grado medico	Cilindro	10	<ul style="list-style-type: none"> Pureza mínima 99.0% grado médico. Cilindro de 220 pies cúbicos 	

El Oferente adjudicado, realizará el suministro conforme las necesidades del Hospital, en jornadas de lunes a sábado, en horarios de 08:00 am a 04:00 pm, teniendo un servicio de localización las 24 horas del día durante los 365 días del año. Además, dichas entregas deben ser respaldadas con un comprobante respectivo. Caso contrario se deberá especificar en la oferta y presentar un plan de contingencia para eventualidades.

El oferente deberá contar con los recursos técnicos y logísticos dentro del área de cobertura al Hospital Manuel De Jesús Subirana, para garantizar el suministro de oxígeno en un intervalo corto de tiempo no mayor a doce (12) horas.

En cada entrega programada, el Oferente deberá suministrar todos los cilindros pendientes de reposición que se soliciten ya sea por vía telefónica o correo electrónico. Si se produjera una necesidad urgente, el plazo del suministro en el lugar requerido deberá ser igual o inferior a doce (12) horas.

El Oferente deberá poder dar cobertura a cualquier contingencia que suponga una mayor necesidad de suministro y lo justificará en la oferta.

DESCRIPCIÓN DE LOTES

Lote 1: OXÍGENO LÍQUIDO

El oxígeno a suministrar deberá contener una pureza igual o mayor a 99.5%, ser inodoro e insípido. Las ofertas a presentar para este lote deberán incluir no solo el suministro sino también la infraestructura de almacenamiento para poder dar el servicio en condiciones de total seguridad, incluyendo montaje y desmontaje, instalación, provisiones y mantenimiento de los depósitos necesarios para el almacenamiento de gases licuados, así como la producción de mezclas a la presión y caudal nominal a la entrada de las tuberías y canalizaciones del Hospital. Una vez instalado el tanque deberá incluir el sistema de monitoreo remoto para verificar el suministro del



oxígeno líquido.

El Oferente deberá brindar servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones propiedad del Hospital, revisiones de tanques de suministro y los servicios suplementarios descritos en el presente pliego de condiciones, para la correcta distribución de los gases por la red instalada en el hospital.

Lote 2: OXÍGENO EN GAS, CILINDRO DE 300 PIES CÚBICOS

El oxígeno a suministrar deberá contener una pureza igual o mayor a 99.5%, ser inodoro e insípido. El Oferente cederá el uso de los cilindros de su propiedad, que solo podrán ser utilizadas con los gases que sean adquiridos a ellos.

El Hospital quedará exento del pago al Oferente de los conceptos de garantía, prestación del servicio de mantenimiento. Pruebas oficiales, portes del servicio de entrega a las bases de los equipos y retención de los cilindros.

Los cilindros deben ser construidos de acero al carbón, con válvula reguladora principal cuyas características impidan que se produzca la compresión adiabática. Todo el conjunto debe estar protegido por una tulipa envolvente con asa fija que permita su traslado.

La válvula de presión residual que no permita el vaciado del cilindro por debajo de una presión de 5 bares impidiendo contaminación de O₂ medicinal por agentes externos a la botella. El manómetro exterior debe indicar permanentemente (tanto con la válvula abierta como cerrada) la presión O₂ y en consecuencia el contenido del gas dentro del cilindro.

Lote 3: OXIDO NITROSO EN GAS, CILINDRO DE 220 PIES CÚBICOS

El óxido nitroso a suministrar deberá contener una pureza igual o mayor a 99.0%, ser inodoro e insípido.

El Oferente cederá el uso de los cilindros de su propiedad, que solo podrán ser utilizadas con los gases que sean adquiridos a ellos.

El Hospital quedará exento del pago al Oferente de los conceptos de garantía, prestación del servicio de mantenimiento. Pruebas oficiales, portes del servicio de entrega a las bases de los equipos y retención de los cilindros.

Los cilindros deben ser construidos de acero al carbón, con válvula reguladora principal cuyas características impidan que se produzca la compresión adiabática. Todo el conjunto debe estar protegido por una tulipa envolvente con asa fija que permita su traslado.

ENTREGAS

El oxígeno medico liquido será suministrado al Hospital Manuel De Jesús Subirana, mediante solicitud a excepción del oxígeno líquido el cual tendrá un monitoreo remoto y el proveedor deberá suministrar cuando el nivel del tanque criogénico este en un 45%.

Los cilindros de oxígeno, serán entregados en el Área de Descarga de la Institución y serán recibidos por el personal de Mantenimiento asignado a la distribución de oxígeno.



Los cilindros de óxido nítrico, serán entregados en el Área de Descarga de la Institución y serán recibidos por el personal de Mantenimiento asignado a la distribución de oxígeno.



III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

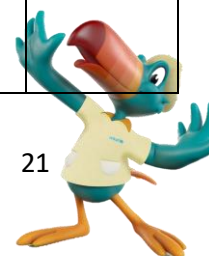
Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado o constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de estar en trámite		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		



10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.		

10.03 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LAS ESTABLECIDAS EN EL APARTADO REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		



VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA



1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.
2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- **FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel**

- a) Formulario de Presentación de la Oferta.
- b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque
- c) Formulario de Lista de Precios
- d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- e) Formulario de Información sobre el Oferente.
- f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
- g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo
- h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
- i) Formato del Contrato
- j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento
- k) Formato Fianza/Garantía de Calidad



FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yoro-Yoro.

Señores:

HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA

ATENCIÓN:

REF: Contratación Directa No. CD- 003-2025-HMJS

“ADQUISICIÓN DE OXIGENOMEDICO PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA.”

Derecha: **“NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA”**

Señores: **HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA:**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada____ por este medio **DECLARO:** haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD- 003-2025-HMJS**, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).

Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Manuel de Jesús Subirana, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.

La presente oferta consta de _____folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad del Hospital Manuel de Jesús Subirana, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA



FORMULARIO DE OFERTA POR ÍTEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-003-2025-HMJS

**NOMBRE Y FIRMA DEL
GERENTE
REPRESENTANTE
LEGAL**

SELLO DE LA EMPRESA

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:



FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada



FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____,
con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de _____
, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada
se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones del Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso



6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____municipio de _____, Departamento de _____a los _____ días del mes de _____del año _____.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ___ de ___ Páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

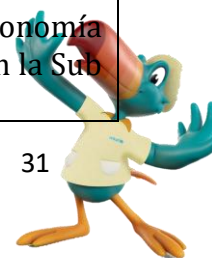
[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ___ de ___ Pagina

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está Constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa _____, Constitución de la Sociedad _____
_____, Autorizada por el Notario _____, el _____
de _____ del año _____, inscrita en el
Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número _____ tomo _____, No.
_____ de Escritura Pública _____ del representante _____ legal
de _____ la Sociedad o Empresa, _____ autorizada por el Notario _____ el
_____ de _____ del año _____ inscrita
en el Registro _____ antes referido con matrícula _____ número _____ asiento
No. _____.

Tipo o Número de Contrato:

Proceso:

Descripción del Producto con sus especificaciones:

Monto (L):

Lote No.:

No. Ítem:

Fecha de Recepción:

Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende, ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que el Hospital Manuel de Jesús Subirana (HMJS) me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar _____ el día ____ del mes _____ de _____

Firma del Representante Legal de la Empresa



FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran], por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



FORMATO DE CONTRATO

**CONTRATO DE ADQUISICION DE xxxxxxxx (xxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -003-2025-HMJS
PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA
No. xxxxx-2025-HMJS**

Nosotros, **EDRAS EDGARDO MEDINA ESCOBAR**, mayor de edad, de estado civil unión libre, hondureño, Medico General, con Documento Nacional de identificación número 1809-1987-00110, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL. MANUEL DE JESUS SUBIRANA "HMJS"** y nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2313-2024 de fecha 30 mayo de 2024; quien en lo sucesivo se denominará **EL HOSPITAL** y **XXXXXXXXXX**. Con DNI **XXXXXXXXXXXX**, (*Profesión*), (*estado civil*), mayor de edad, hondureño, (*domicilio*); actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR**; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXXX PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 42-2024, Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,727 del 30 de diciembre de 2024 el cual, se registrá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES: En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 42-2024, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,727 del 30 de diciembre de 2024, ha procedido a realizar la contratación directa de adquisición de material médico quirúrgico menor, para asegurar que el Hospital Manuel de Jesús Subirana provea de los insumos necesarios a las Salas (Cirugía, Labor y Parto, Pediatría, Ginecología, Sala de Operaciones) facilitando el acceso a servicios hospitalarios que la población requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el Hospital Manuel de Jesús Subirana "HMJS", quien sometió la compra de insumos al proceso de compra denominado Contratación Directa No.CD-HMJS-003-2024 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA". **EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE INSUMOS (OXIGENO MEDICO)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-HMJS-003-2025; y dichos insumos (material médico quirúrgico menor) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2025 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los insumos objeto de este suministro a favor del HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxxxx)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx**.

CLAUSULA CUARTA. - MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)** ; la moneda de curso legal en Honduras.



CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-HMJS-003-2025; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR**; d) Resolución de adjudicación No. xxxxx-2025-HMJS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén de Suministros del Hospital Manuel de Jesús Subirana, Barrio Subirana, contiguo al Instituto de Conservación Forestal (ICF) Yoro-Yoro.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectuó de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con el HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - FORMA Y TIEMPO DE PAGO: EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los insumos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial (*cuando apliquen*) aceptada por el Hospital Manuel de Jesús Subirana en moneda nacional (Lempira). **EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA** podrá pagar a **EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del HMJS, por causas imputables al HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito al **HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del HMJS.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR**.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los insumos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer al HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA el (100%) del lote que resultare con



falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que el HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: “Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Hospital Manuel de Jesús Subirana, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento”, sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar al HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de seis (06) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-HMJS-003-2025 “**ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA**”, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre “**EL PROVEEDOR**” y **EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA**, deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) “**EL COMPRADOR**” Barrio Subirana contiguo al Instituto de Conservación Forestal (ICF), Yoro-Yoro Honduras, C. A. Teléfono 2671-2486 b) “**EL PROVEEDOR**” XXXXXXXXXXXX (*Dirección y correo*)

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiéndose como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país la



estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que, al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veinticuatro (2025).

DR. EDRAS EDGARDO MEDINA ESCOBAR
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA
“EL COMPRADOR”

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
“EL PROVEEDOR”



FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del Hospital Manuel de Jesús Subirana **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO



FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del Hospital Manuel de Jesús Subirana **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO



HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA
DIRECCION TELÉFONO 2671-2254
hospitalsubiranayoro@yahoo.com

Oficio N. 087-2024/OD/HMJS

Yoro, Yoro 18 de febrero del 2025

ABOG. KAREN MELISSA CRUZ CARIAS.
CPC SECRETARIA DE SALUD.

Su Oficina

Les saludamos muy cordialmente y deseándole éxitos en sus labores diarias, Nos dirigimos a ustedes.

Por este medio solicitamos Visto Bueno para los pliegos de condiciones del proceso de compra **CONTRATACION DIRECTA No. CD-003-2025-HMJS ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO, PARA LAS DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA.**
Se adjunta documentación Soporte.

Agradezco su atención y apoyo a nuestras actividades me suscribo de usted.

Atte.

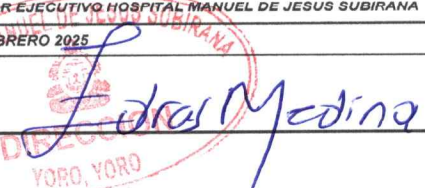


DR. EDRAS EDGARDO MEDINA ESCOBAR
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA

C/C. Archivo

Barrio Subirana Yoro. Yoro, Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA				
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0	
PROCESO: CD-003-2025-HMJS				Observaciones:
NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATACION DIRECTA No. CD-003-2025-HMJS				
ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO				
TIPO DE ASEGURAMIENTO:				
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/>				
OTRO <input type="checkbox"/>				
INSTITUCIÓN: 060 SECRETARIA DE SALUD				
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 09 HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA			
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO			
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO			
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: EDRAS EDGARDO MEDINA ESCOBAR			NOMBRE:	
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA			CPC N°	
FECHA: 18 DE FEBRERO 2025			FECHA:	
FIRMA 			FIRMA	



Yoro, Yoro
18 de febrero del 2025

**INGENIERO
CESAR ELIGIO DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS
HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA
PRESENTE.**

Estimado ing. Domínguez.

En la aplicación al Artículo 72 de la ley de procedimiento administrativo y 40 del reglamento de organizaciones funcionamiento y competencias del poder ejecutivo, esta unidad de asesoría legal del Hospital Manuel de Jesús Subirana, en relación al oficio **No. 026/SUB-GR/HMJS**; de Fecha 17 de febrero del 2025, a través del cual remite para revisión y dictamen legal, los pliegos de condiciones para la contratación directa **No. CD-003-2025-HMJS** de **ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO** para el hospital Manuel de Jesús Subirana: esta unidad de asesoría legal emite el siguiente parecer.

DICTAMEN No. 13-2025-AL-HMJS

Vistos y analizados los documentos de los pliegos de condiciones, para la contratación directa de **ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO** para el hospital Manuel de Jesús Subirana: **No. CD-003-2025-HMJS** se observa lo siguiente:

PRIMERO: que los pliegos de condiciones adjuntos vienen con los formatos establecidos por la ONCAE, ya que estos cumplen con cada requisito necesario exigidos legalmente para la realización de cada proceso licitorio.

EN CONSECUENCIA ESTA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA, ES DE LA OPINIÓN: QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA: No. CD-003-2025-HMJS YA QUE CUENTA CON ACTA DE RECOMENDACIÓN ESTABLECIDOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y SEGÚN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO VIGENTES PARA EL AÑO 2025.

FUNDAMENTO LEGAL: artículo 72 de la ley de procedimiento administrativo, PCM-42-2024. 40 del reglamento de organización y competencia del poder ejecutivo, artículos 39, 99, 153,155, de las leyes de contratación del estado (DECRETO 266-2013) y articulo 244 de su reglamento; disposiciones generales ejercicio fiscal 2025 y sus reformas; documento estándar de contratación directa para bienes y servicios ONCAE.



**ABOG. JOSÉ JAVIER UCLES
ASESOR LEGAL
H.M.J.S**



HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA
ADMINISTRACION TELÉFONO 2671-2486
hospitalsubiranayoro@gmail.com

Oficio N. 026-2025/SUB-GR/HMJS

Yoro, Yoro 17 de febrero del 2025

ABOGADO: JOSE JAVIER UCLES FLORES
ASESOR LEGAL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA

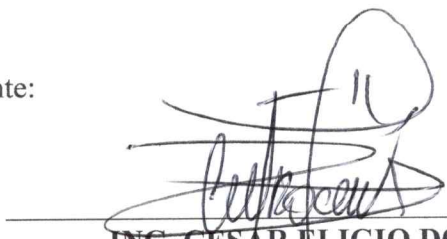
SU OFICINA

Estimando Abogado Ucles:

A través del presente se tiene a bien solicitarle Dictamen Legal al Documento Base de la **CONTRATACION DIRECTA NO. CD-003-2025-HMJS ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA.**

Agradeciendo su atención, se queda a la espera de la respuesta a la solicitud antes mencionada.

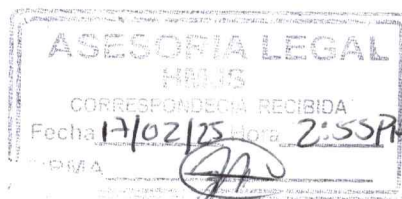
Atentamente:





ING. CESAR ELIGIO DOMÍNGUEZ CÁCERES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HOSPITAL MANUEL DE JESÚS
SUBIRANA

C/C. Archivo



Barrio Subirana Yoro. Yoro, Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn



Yoro, Yoro 17 de febrero del 2024

**JEFES DE UNIDADES DE: LOGISTICA Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES Y GESTION FINANCIERA**

Su Oficina

Les saludamos muy cordialmente y deseándole éxitos en sus labores diarias, Nos dirigimos a ustedes.

Con el fin de garantizar el abastecimiento en el Hospital Manuel de Jesús Subirana y en apego a la Ley, según Acuerdo Ministerial No. 029-2025 en el cual se delega a los Jefes de las Regiones Sanitarias y Directores de Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Salud para llevar a cabo el proceso de Contratación Directa CD-003-2025-HMJS amparados en la Ley de Contratación del Estado art. # 59 y 60, y Disposiciones Generales del Presupuesto ejercicio fiscal año 2025, art # 111; se establece **Resolución de Inicio** tomando en cuenta los siguientes puntos:

1. Dar inicio a las gestiones correspondientes para el proceso de compra **Contracción Directa Oxígeno Medico, afectando en el presupuesto el objeto de gasto 35260**
2. Dicha adquisición deberá realizarse bajo las leyes y reglamentos vigentes en la Constitución de la Republica y específicamente lo comprendido en los artículos #59 y 60 de la Ley de Contratación del Estado.

Sin otro particular

Atentamente:





ING. CÉSAR ELIGIO DOMÍNGUEZ CÁCERES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HOSPITAL MANUEL DE JESÚS
SUBIRANA

C/C. Archivo

Barrio Subirana Yoro, Yoro, Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludqobhn





Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA
ADMINISTRACION TELÉFONO 2671-2486
hospitalsubiranayoro@gmail.com

Oficio N. 083-2025/OD/HMJS

Yoro, Yoro 17 de febrero del 2024

ING. CESAR E. DOMINGUEZ CACERES
SUB DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS HMJS.

Su Oficina

Deseándole éxitos en sus labores diarias, Nos dirigimos a usted.

Por medio de la presente se solicita gestione la **COMPRA INMEDIATA** de **OXIGENO MEDICO**
Que serán utilizados en las diferentes salas del **HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA.**

Agradezco su atención y apoyo a nuestras actividades me suscribo de usted.


DR. EDRAS EDGARDO MEDINA ESCOBAR

DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA



C/C. Archivo

Barrio Subirana Yoro. Yoro, Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn



HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA
ADMINISTRACION TELÉFONO 2671-2486
hospitalsubiranayoro@gmail.com

YORO, YORO 10 DE FEBRERO DEL 2025

DR. EDRAS EDGARDO MEDINA ESCOBAR
DIRECTOR EJECUTIVO HMJS.

Su Oficina

Deseándole éxitos en sus labores diarias, Nos dirigimos a usted.

Mediante el presente se solicita el abastecimiento de **OXIGENO MEDICO (Objeto de Gasto 35260)** para las diferentes salas del **HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA**.

A continuación, se detalla las especificaciones con las que debe contar el producto para la atención de pacientes:

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	U. P.	CANTIDAD
1	Oxigeno medico con una pureza igual o mayor a 99.5%	<ul style="list-style-type: none">➤ Pureza igual o mayor a 99.5%➤ Metros Cúbicos	Mts ³	28,400
2	Oxigeno Medico, Cilindro de 300 pies Cúbicos	<ul style="list-style-type: none">➤ Pureza Mínima de 99.5% acto para el consumo Humano➤ Cilindro de 300 Pies Cúbicos	Cilindro 300 Pies cúbicos	300
3	Óxido Nitroso en cilindro, pureza mínima 99.0% grado medico	<ul style="list-style-type: none">➤ Pureza mínima 99.0% grado médico.➤ Cilindro de 220 pies cúbicos	Cilindro 220 Pies cúbicos	10

Agradezco su atención y apoyo a nuestras actividades me suscribo de usted.


E.M. EDWIN JOSUE BENITEZ MARTINEZ
JEFE DE ALMACEN DE MATERIALES MEDICO QUIRURGICO HMJS

C/C. Archivo

Barrio Subirana Yoro. Yoro, Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gov.hn



A-032-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Dr. Edras Edgardo Medina Escobar – Director Ejecutivo, Hospital Manuel de Jesús Subirana.

DE: Karen Melissa Cruz Carías- CPC número: 0133

FECHA: 17 de febrero del 2025.

En respuesta a su solicitud a través del oficio No. 078-2025/OD/HMJS, recibido por correo electrónico el 15 de febrero del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Modificación al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2025 correspondiente al Hospital Manuel de Jesús Subirana.**
- En el Sistema de HonduCompras la descripción debe colocarse igual al formato que se otorga dicho Visto Bueno.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:




Nombre: Karen Melissa Cruz Carías

Número: 0133

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FORM. 02

PACC

10

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PRIMERA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS

MODIFICACIÓN DESPUÉS DE PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS

OTRO

Observaciones:



Modificación

INSTITUCIÓN: 060 SECRETARIA DE SALUD

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DE DATOS INCORPORADOS EN EL PACC				
SE IDENTIFICARON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE TODAS LAS UNIDADES ESTRUCTURALES DE LA ENTIDAD CON PRESENCIA EFECTIVA DE FARMACÉUTICO	FORMATO PACC DE CADA UNIDAD SUBCOTORA	✓		
COMPLETAMIENTO DEL PACC ACTUAL Y DEL ÚLTIMO BIENIO FINAL	FORMATO DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DE ASESORAMIENTO Y RECOMENDACIONES	✓		
2. VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN				
VALIDACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSULTA CON LA COMISIÓN	FORMATO PACC RECIBO DE LA INSTITUCIÓN	✓		
REVISIÓN DE PROCESOS CON CONTENIDO TÉCNICO Y CONFINAR EN LA NORMATIVA ACTUAL	FORMATO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA (SUS PREVIOS BIENIOS)	✓		
PROCESOS DE COMPRA ESTABLECIDOS, INCLUYENDO TIEMPOS PROMEDIOS DE ADQUISICIÓN	FORMATO PACC CONVOCATORIA COMPLETADA EN TODAS SUS PARTES	✓		
3. VALIDACIÓN DE REQUERIMIENTOS				
VALIDACIÓN DEL PACC POR SUBPARRAOS ESTRATÉGICOS	COORDINACIÓN DE CONSUMO Y ACEPTACIÓN DEL PACC ANUAL POR LAS SUBCOMISIONES O ESTABLECIMIENTOS DEPARTAMENTALES	✓		
3. VALIDACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PACC				
VERIFICACIÓN DEL MONTO TOTAL ESTIMADO DEL PACC CONTRA EL PRESUPUESTO APROBADO	MEMORANDO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA HACIA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL CON EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN	✓		
AJUSTE DEL PLAN SI ES NECESARIO	ÚLTIMA VERSIÓN DEL FORMATO PACC ENTREGADO EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA	✓		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: DR. EDRAS EDGARDO MEDINA ESCOBAR		NOMBRE: Karen Melissa Cruz Canas		
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA		CPC N° 0933		
FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2025		FECHA: 17/02/2025		
FIRMA: <i>Edras Medina</i>		FIRMA: <i>Karen Melissa Cruz Canas</i>		



HOSPITAL: MANUEL DE JESUS SUBIRANA

AÑO 2025

PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - HONDUCOMPRAS 2											
Código CUBS (cada código separado por ;)	Descripción	Mes estimado de firma de contrato (mes)	Tipo de contratación	Organismo financiador	Normativa de contratación	Modalidad de contratación	Fuente de financiamiento	Valor total estimado	Gerencia administrativa (referencia)	Unidad Ejecutora	Ubicación
47131803; (DESINFECTANTE) 73101613; (DETERGENTE) 12141901(CLORO)	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA/CLORO, BACTERICIDA, DETERGENTE	3	Suministros	1	0	HN-14- Catalogo_Electronico	18	L 550,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
45131505; (PELICULAS DE RAYOS X) 42203708; (FUADOR) 42203706; (REVELADOR)	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOUIMICOS PARA RAYOS X/ PELICULAS DE RAYOS X. FUADOR, REVELADOR	3	Suministros	1	0	HN-02-Licitacion_Privada	18	L 402,424.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
41121600; (PUNTAS DE PIPETA) 41121700; (TUBOS DE ENSAYO) 41122602; (CUBREBIETO) 41122601; (PORTAABIETO)	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE LABORATORIO/ PUNTA DE PIPETA, TUBOS DE ENSAYO,	5	Suministros	1	0	HN-02-Licitacion_Privada	18	L 427,347.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
44103103; (TONERS)	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS (TIMTAS Y TONER)	3	Suministros	1	0	HN-14- Catalogo_Electronico	18	L 70,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
42311511; (VENDA DE GASA) 42295456; (GUATAS QUIRURGICAS) 11151705 (HILO DE SUTURA SEDA) 11151703 (CROMICOS) 11151703(VICRI)	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE VENDAJES PARA FRACTURAS Y OTROS (GASA HOSPITALARIA, SESAL-HMIS-ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO/ DIFERENTES	7	Suministros	1	0	HN-02-Licitacion_Privada	18	L 900,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
42271718; OXIGENO 41116003; 41116008; 41116004; 41116000	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE REACTIVOS HEMATOLOGIA, QUIMICA, SEROLOGIA	3	Suministros	1	0	HN-03- Contratacion_Directa	18	L 3,300,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
42291802; ABRAZADERAS, PINZAS O FÓRCEPS QUIRURGICOS 42291514 TIJERAS QUIRURGICAS	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO MENOR (LAPIZ DE CAUTERIO, PINZAS)	3	Suministros	1	0	HN-03- Contratacion_Directa	18	L 2,300,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
42181803; SONDAS O SENSORES DE OXIMETROS DE PULSO 42181804 ACCESORIOS PARA SONDAS O SENSORES DE OXIMETROS DE IMPULSOS	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE REACTIVOS HEMATOLOGIA, QUIMICA, SEROLOGIA	5	Suministros	1	0	HN-03- Contratacion_Directa	18	L 4,999,904.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
24111503 BOLSAS DE PLASTICO	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE MATERIAL PLASTICO (BOLSAS DE BASURA NEGRAS, ROJAS Y DE BARRIL)	6	Suministros	1	0	HN-04-Compra_Menor	18	L 300,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
42222001 (BOMBAS DE INFUSION) 42181801 (OXIMETRO DE PULSO) 42271514 (MONITOR)	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO/ BOMBAS DE INFUSION, OXIMETROS DE	8	Suministros	1	0	HN-04-Compra_Menor	18	L 60,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
14111511; PAPEL BOND O DE ESCRIBIR	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE MATERIAL PLASTICO (BOLSAS DE BASURA NEGRAS, ROJAS Y DE BARRIL)	2	Suministros	1	0	HN-14- Catalogo_Electronico	18	L 200,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
42312009; 44122116; 44101801; 44121625;	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA (GRAPADORAS, FASTENER, CALCULADORAS, SACAPUNTA)	9	Bienes	1	0	HN-02-Licitacion_Privada	18	L 868,686.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO (RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, OFICIO Y LEGAL)	2	Suministros	1	0	HN-14- Catalogo_Electronico	18	L 162,331.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA (GRAPADORAS, FASTENER, CALCULADORAS, SACAPUNTA)	2	Suministros	1	0	HN-14- Catalogo_Electronico	18	L 100,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801

11161703; TELAS DE OXFORD DE ALGODÓN	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE TELA PARA CONFECCION DE ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES	3	Suministros	1	0	HN-02-Licitacion_Privada	18	L 450,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
55102700; (UNIFORMES)	COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORMES ADMINISTRATIVOS)	3	Suministros	1	0	HN-02-Licitacion_Privada	18	L 600,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
25171901; LLANTAS Y RINES PARA AUTOMOVILES	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE	3	Suministros	1	0	HN-14- Catalogo_Electronico	18	L 110,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
43211902; MONITORES O PANTALLAS DE VISUALIZACION EN CRISTAL LIQUIDO (LCDI)	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTACION	4	Bienes	1	0	HN-14- Catalogo_Electronico	18	L 150,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
43201503; (PROCESADORES DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO (CPU)											
43212100; (IMPRESORAS DE ORDENADOR)											
48101518; 48101509; 52151502	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	6	Suministros	1	0	HN-04-Compra_Menor	18	L 114,671.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
42132200 (GUANTES DESCARTABLES) 42131504 (BATAS) 42131609 (BOTAS) 42283102 (GANCHOS LUMBICALES) 42281709 (CEPILLOS QUIRURGICOS) 42295420 (CATER) 42293603 (SONDAS) 42291802; 42221803	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO/ GUANTES DESCARTABLES, BATAS QUIRURGICAS, BOTAS QUIRURGICAS, GANCHOS LUMBICALES, CEPILLOS QUIRURGICOS, CATER DIFERENTES TAMAÑOS, SONDAS FOLEY, DE SUCCION, NASOGASTRICAS, AGUJAS DESCARTABLES, JERINGAS	3	Suministros	1	0	HN-03- Contratacion_Directa	18	L 4,700,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
42142521 (AGUJAS DESCARTABLES) 42142600 (JERINGAS) 42281500 (PAPEL PARA ESTELIZAR) 42181501 (DEPRESORES DE LENGUA) 51142001 (ACETAMINOFEN)	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS/ ACETAMINOFEN VALPROATO, GENTAMICINA, DEXTROSAS, CALCIO, TEOFILIN, ACICLOVIR, ATROPINA, METRONIDAZOL, PENICILINA CRISTALINA Y PROCAINICA, BETAMETASONA, DEXKETOPROFENO	4	Suministros	1	0	HN-02-Licitacion_Privada	18	L 729,292.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801
51141580 (VALPROATO) 51101584 (GENTAMICINA) 51191601 (DXTROSAS) 51101607 (CALCIO) 51161505 (TEOFILINA) 51102301 (ACICLOVIR) 51151601 (ATROPINA) 51101603 (METRONIDAZOL) 51101507 (PENICILINA CRISTALINA) 51181701 (BETAMETASONA) 51142108 (DEXKETOPROFENO)											
42281502; (ESTERILIZADORES DE AIRE CALIENTE O CALOR SECO)	SESAL-HMIS-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO/ESTERILIZADORES DE AIRE CALIENTE O CALOR SECO	6	Bienes	1	0	HN-02-Licitacion_Privada	18	L 650,000.00	9	HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA	HN-1801

